



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32/2020**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 26 de Octubre de 2020 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Casa de las Artes y la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera y Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

**Nota.** Se deja constancia que concejal Luis San Martín se encuentra haciendo uso licencia médica por 30 días, a contar del día 29 de Septiembre y hasta el 28 Octubre de 2020, ambas fechas incluidas.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a la Secretaria Municipal y Ministra de Fe, Sra. Sofía Reyes Pilser, a quien extrañaban y por supuesto le desea lo mejor en este retorno en lo laboral.

**TABLA:**

1. Acuerdo para suscribir Contrato con **CONSTRUCTORA CMC LIMITADA, RUT 76.282.627-5, por "PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS"**, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-26-LR20 y autorizar plazo que excede el periodo de la actual administración.

**1. Acuerdo para suscribir Contrato con CONSTRUCTORA CMC LIMITADA, RUT 76.282.627-5, por "PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-26-LR20 y autorizar plazo que excede el periodo de la actual administración.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a Directora de SECPLAN, Erika Pinto Alarcón y a Director de Obras, Pablo Saavedra Ortiz, a continuación cede la palabra a Directora SECPLAN. **Directora SECPLAN** indica que mediante el Ordinario N°383 emitido con fecha 20 de octubre de 2020, se informa la adjudicación del proceso ID 4080-26-LR20 y se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir el contrato y autorizar el contrato por un plazo que excede el periodo Alcaldicio, el proceso indicado se denominó **Provisión de Personal de Apoyo para la Dirección de Obras** y la empresa que salió mejor evaluada de conformidad al estudio y análisis de la oferta realizada por la comisión designada para tal efecto recayó en la **Constructora CMC Limitada, RUT 76.282.627-5**, los documentos que se adjuntaron dentro del oficio despachado es el Decreto Alcaldicio N° 1907 de fecha 20 de octubre de 2020, que adjudicó la Licitación Pública, el Informe de Evaluación que correspondió al N°18, emitido con fecha 18 de octubre de 2020, con la correspondiente tabla de evaluación de conformidad a lo indicado en las bases y los datos más relevantes de la licitación, el Decreto Alcaldicio Exento N°1885, emitido con fecha 13 de octubre de 2020, que designó la comisión evaluadora y el Certificado de disponibilidad presupuestaria N°991, emitido por el Director de Administración y Finanzas con fecha 20 de octubre de 2020, al proceso el monto máximo disponible se estableció mensual en 43 millones, el periodo del contrato es por 24 meses, desde noviembre de 2020 y hasta octubre de 2022, los criterios de evaluación establecidos están en la oferta económica que correspondía a un 75%, las condiciones de empleo y remuneración que están divididas en los sueldos líquidos mensuales promedio, el aguinaldo y la caja de compensación, eso daba un total de 20% y el cumplimiento de los requisitos, de las ofertas que participaron en el proceso les puede comentar que en total participaron 10 ofertas de las cuales 9 fueron consideradas válidas, 1 fue declarada fuera de base por no constituir una oferta realmente al proceso, no registraba antecedentes tampoco, por lo que de conformidad al punto N°2 de las Bases Administrativas el oferente se declara fuera de base, las demás fueron aceptadas y fueron evaluadas, se confirmó también el ingreso de garantías de la seriedad de la oferta y el proceso también contempló visitas a terreno voluntaria la cual se desarrolló el día 24 de septiembre a las 12:00 horas y dirigida por el Director de Obras Municipal don Pablo Saavedra, documento que forma parte del expediente de la licitación, el cumplimiento de la documentación la comisión de estudio observa la oferta N°9 el oferente indicado, individualizado como Triviño Medio Ambiente Limitada, Rut 78.632.550-1, la comisión observa que el oferente no cumple con lo requerido en el punto 8 en los términos de referencia ofertando un sueldo líquido para el capataz de \$736.492.- debiendo ser un mínimo de \$744.600.-, por lo anterior según el punto 2.3 de las Bases Administrativas, el oferente es declarado fuera de bases, se deja una observación que es respecto a los anexos presentados por los distintos oferentes que no indican expresamente el nombre del representante legal, que es en los formatos de los anexos, pero que si se encuentran debidamente firmados, han sido considerados válidos y sin observaciones por parte de la Comisión Evaluadora, en atención a la basta jurisprudencia en la materia en especial a los dictámenes indicados e individualizados en el informe de evaluación y la jurisprudencia tanto del Tribunal de Compras Públicas, como de los tribunales superiores de justicia que ha establecido que un vicio de procedimiento o de forma solo afecta la validez del acto administrativo cuando recae en un procedimiento o de forma solo cuando afecta la validez del acto administrativo de conformidad la evaluación de las ofertas, la oferta que se adjudica que corresponde a la oferta N°5 **Constructora CMC Limitada** obteniendo un 93%, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde adjudicar a la empresa individualizada procediendo el Alcalde a firmar su adjudicación y la Dirección a proceder también a validar el proceso a través del Decreto de adjudicación. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** saluda a Director de Obras y a Directora SECPLAN y también se suma a las palabras de bienvenida hacia la Secretaria Municipal y Ministra de Fe,

le dice que la echaban de menos y dicho eso, por cierto los tiempos que están viviendo hoy día la necesidad de trabajo es imperiosa para ir cubriendo algunos despidos de gente que está por cierto sin su fuente laboral y hoy día encuentra en la carpeta que van a renovar un contrato donde dan trabajo y aquí quiere que Directora SECPLAN le responda o Director de Obras, entiende que en la actual eran alrededor de 40 no tiene la cifra exacta, pero la primera pregunta es si van a mantener el mismo personal la cantidad se suma o se baja, hace esa pregunta porque había una disposición de 44 millones mensuales y la empresa ganó por 38, entonces ahí se le produce como una contradicción, a lo mejor haber regularizado el 100% si tenían 40 haber contratado 43, haber buscado por ahí, mirado desde ese punto de vista, no sabe si se expresa bien, si le entendieron el contexto. **Sr. Pdte.** manifiesta que está clarita la pregunta, está muy bien formulada. **Directora SECPLAN** indica que el contrato actual está por un total de 41 personas y el nuevo contrato que es la licitación corresponde a 45 personas en total, hay aumento de jornales principalmente. **Conc. Figueroa** consulta jornales si van a ganar \$500.000.- más o menos. **Directora SECPLAN** responde que ahora con la nueva licitación ganan un monto líquido de \$420.000.- actualmente estaban ganando \$400.000.- **Conc. Figueroa** señala que \$500.000.- con imposiciones, pero para el bolsillo \$420.000.-, lo pregunta cómo comenzó diciendo en su exposición, la idea es esa que el Municipio de alguna u otra forma pueda seguir abordando la población cesante que tienen y esta es una instancia como para poder llamar a los vecinos que están con necesidad de trabajo que se integren y que bueno que sean 4 nuevos jefes de hogar, que a lo mejor van hacer uso de estos puestos que se están solicitando, espera que la selección sea buscando a los que más necesitan, pero eso se verá en su momento, también quería preguntar por el anexo, por la nota, ya que se podría explicar eso, porque esto es como nuevo, antes le parece que no había aparecido en otras licitaciones. **Directora SECPLAN** indica que dentro de los anexos que solicitaron, si concejales se fijan aparece firma y nombre, entonces algunos oferentes que fueron tres, si bien es cierto firmaron, pero no colocaron el nombre del representante legal, pero como bien se indica en el informe han habido varios pronunciamientos y dictámenes tanto de la Contraloría como del Tribunal de Compras donde señalan que hay errores de fondo y de forma, por lo tanto esto solamente se entiende como un error de forma y que en el fondo el dato del representante legal lo pidieron en el anexo N°1, entonces están todos los antecedentes, por lo tanto no podrían dejar fuera a una empresa por ese motivo. **Conc. Figueroa** señala que eso es importante saber con quién se van a entender, a lo mejor va haber un capataz, un jefe de cuadrilla, pero lo importante saber cuál va ser la cabeza y qué bueno que los antecedentes estén, pero en la carpeta no está eso. **Directora SECPLAN** aclara que la observación sí está en el informe, ahí está para transparencia del proceso y todos los documentos son públicos. **Conc. Figueroa** señala que se refiere a los últimos antecedentes que nombró Directora SECPLAN no están. **Directora SECPLAN** indica que son parte de la evaluación de todos los antecedentes que presentan los oferentes. **Conc. Figueroa** manifiesta que eso lo vieron internamente. **Conc. Riquelme** señala que es bien poquito lo que va a decir y es referente a que efectivamente como dice *Provisión de Personal de Apoyo para la Dirección de Obras*, o sea es necesario para los trabajos que se están haciendo para que no vayan hacer resentidos y más bien el hecho de que también cubren una parte que corresponde a jefes de hogares, así es que *se matan dos pájaros de un tiro*, o sea es necesario, estaba viendo la exposición y lo analizó, tuvo tiempo para poder ver esto y le parece que hubo un estudio muy bien acabado y está bien otorgado lo que se está proponiendo en Concejo, así es que le parece bien y está dentro también de los recursos que corresponden, eso quiere decir nada más. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Riquelme por la confianza puesta en los funcionarios. **Conc. Sepúlveda** señala que cuando le llegó el día viernes la carpeta, cree que fue una licitación donde participaron hartas empresas y eso lo deja satisfecho en el sentido de que hayan participado hartas empresas, no como en otros casos que de repente han estado con problemas, ya que empresas no quieren postular y eso hace que los costos bajen porque eran \$86.000.000.- lo que estaba quedando para este año, es decir al participar hartas empresas son \$10.000.000.- que se estarían ahorrando \$5.000.000.- mensuales en estos dos meses del año que quedan y como lo decían que tenían que ir ajustando algunas cosas, cree que al quedar \$10.000.000.- para otro ítem que lo necesite igual es valorable y eso hizo que estas 10 empresas fueran bien acotadas, igual hay algunas diferencias, pero hay como 4, 5 empresas que se acercaron bastante estuvieron bien estrechas en la licitación, la diferencia entre una y otra \$5.000.000.- y después se van acercando otras que tienen algunas diferencias un poquito mayor y la gran cantidad del porcentaje para poder adjudicarse esta licitación era el 75% ese era el valor, cree que es valorable que hayan aumentado en 5 trabajadores más que se van a incorporar a este equipo, cree que es poco, pero de apoco van avanzando, cree que en el área de Obras es donde tienen la mayor demanda de la comunidad, son maestros que andan en las calles trabajando, en todos lados y gracias a Dios entre comillas han podido avanzar igual en cosas que tenían detenidas, porque como está todo suspendido en el sentido de que se suspendieron otras actividades, pero los maestros han podido continuar en lo que es reparación de las calles donde la gran mayoría de las personas son las que están contratadas en este ítem, así es que cree que van avanzando, le desea lo mejor a la empresa que se adjudicó este proceso de licitación. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Sepúlveda por sus deseos de éxito, sin duda trabajan para eso, trabajan para que todos los procesos que son liderados por la Municipalidad de Cabrero tengan éxito en el territorio. **Conc. Arrué** señala que este es un proceso importante y que se hizo a su debido tiempo y con hartas empresas que participaron, que postularon y la comisión ahí hizo un trabajo y determinó cual iba hacer la que va a estar a cargo de esto, es un beneficio para la Municipalidad y para la gente también que se va a contratar y que salga de buena forma todo y que en buenas condiciones trabajen las personas, les felicita. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Arrué por sus palabras, por la confianza, por el optimismo también que tiene para la comuna y para este contrato. **Conc. Figueroa** señala que hubo bastante interés de parte de las empresas en participar en esta licitación, lo que significa que hay un interés por trabajar en esta comuna, cree que también hay que mirar ese punto de vista porque si el Municipio no diera respuesta, a lo mejor nadie se interesaría en venir a trabajar a la comuna, ese es un buen punto, también le quiere consultar a Directora SECPLAN, ya que efectivamente tuvieron una gran participación, pero la pregunta siempre queda latente y hay que hacerla porque como hubo tanto interés posterior a la licitación y se asigna a la empresa, consulta si hubieron reclamos del resto de empresas a lo mejor objetando o cuestionando el fallo de la comisión. **Directora SECPLAN** responde que hasta el minuto no se registran reclamos en el portal, como mencionaba sí hay una empresa que hizo una observación, pero esas observaciones son internas, no es un reclamo formal, pero las observaciones estaban canalizadas ya por la comisión que era una con respecto a la empresa Triviño que fue lo que

observaron también y la dejaron fuera de base, la comisión ya se había percatado de la diferencia de los valores bajo el mínimo que pedían en las bases y la otra observación es con respecto a que no aparecía el nombre del representante legal siendo un error de forma y no de fondo. **Conc. Figueroa** consulta si los tiempos ya se cumplieron para alguna apelación. **Directora SECPLAN** responde que sí, como les comentó en reuniones anteriores o presentaciones anteriores dejaron pasar algunos días por cualquier eventualidad de algún reclamo, de tal forma de entregarle la mayor cantidad de información al Concejo para que puedan resolver, así es que como les menciona hasta el día viernes por lo menos no habían reclamos. **Conc. Riquelme** manifiesta que está de acuerdo, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** manifiesta que como lo dijo anteriormente, le desea a esta empresa que le vaya bien y que tenga éxito en la comuna, aprueba. **Conc. González** manifiesta que mantiene la postura que viene manteniendo hace bastante tiempo en relación a lo extenso de los contratos por lo que exceden ampliamente el periodo Alcaldicio, por lo tanto basado en eso, rechaza. **Conc. Figueroa** manifiesta que antes de votar también quisiera dar las gracias a la empresa que hoy día está prestando este servicio, lamenta que no haya calificado, pero las bases son las que mandan, agradece por cierto todo lo que hicieron por esta comuna como empresa, espera que esta nueva empresa mantenga a los mismos y sumen a los que se van a integrar y además se va a respaldar por el certificado N°991, emitido por el Director de Finanzas, por lo tanto, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de los presentes, con 5 votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez, Carlos Sepúlveda Matamala, José Figueroa Moreno y de Sr. Pdte. y 1 voto de rechazo de concejal Claudio González Rivera, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA CMC LIMITADA, RUT 76.282.627-5, por PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-26-LR20, por 24 meses, plazo que excede el periodo de la actual Administración Municipal, lo anterior tal como fue presentado a través de Oficio N°383 de fecha 20.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°696 del 26.10.2020).-

Habiéndose completado el punto de la tabla. **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 09:35 horas.

**SOFIA REYES PILSER**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°32**  
**del 26 de Octubre de 2020.**

**Acuerdo N°696 del 26.10.2020.** El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo mayoritario de los presentes, con 5 votos a favor de concejales: Luis Riquelme Alarcón, Mario Arrué Ramírez, Carlos Sepúlveda Matamala, José Figueroa Moreno y de Sr. Pdte. y 1 voto de rechazo de concejal Claudio González Rivera, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA CMC LIMITADA, RUT 76.282.627-5, por PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-26-LR20, por 24 meses, plazo que excede el periodo de la actual Administración Municipal, lo anterior tal como fue presentado a través de Oficio N°383 de fecha 20.10.2020 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.